



DECRETO A. EXENTO N° 002147

REF.: Otorga Patente Municipal.

COLBUN, 08 SEP 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal N°33, de fecha 11 de Septiembre del 2008.

Informe Comercial N°13, de fecha 08 de Septiembre del 2008, Dirección de Obras Municipales.-

Resolución Exenta N°669, de fecha 29 de Septiembre del 2008, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, del rubro de: "ALMACEN POR MENOR", ROL N°: 2-03423, a nombre de **LUIS ACUÑA ORTIZ, RUN N° 7.302.449-8**, domicilio particular y comercial en POB. VILLA NUEVA, PASAJE TERESA DE JESUS, CASA 22, PANIMÁVIDA.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/cc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.